REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPTO. SALUD

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
07 OCT 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2762 /
RETIRO, Octubre 07 de 2011.

VISTOS :

1.- El D.F.L. Nº 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2.- Ley Nº 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
3.- Resolución Exenta 3154 del 06/07/11, Decreto Exento 1986 del 18/07/11, Aprueba Convenio Promoción de Salud.
4.- Decreto Exento Nº2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

Considerando

Las políticas de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud y considerando que la promoción de salud es una función esencial de salud pública consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre los determinantes de salud y, de este modo, puedan mejorarla; se incorporan estrategia y actividades para el control de los factores de riesgo poblacional, implementadas por los municipios, en coherencia con las políticas publicas y acciones de salud destinadas a construir comunidades saludables y lograr mayor calidad de vida para la población.

DECRETO:

1.- ***PÓNGASE,*** fondos a disposición **$50.000=** (cincuenta mil pesos) a la Funcionaria **María Bernardita Contreras Contreras**, Cedula de Identidad 8.622.811-4, Asistente Social, clasificada en categoría b) nivel 03 de la carrera funcionaria, para compra de insumos, materiales de imprenta, traslado, colaciones y otros que se requieran para los gastos de ejecución de reuniones anuales de apoyo y seguimiento al Plan Comunal de Promoción de Salud. Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la unidad de finanzas de Salud Municipal.

2.- ***IMPÚTESE***, dicho gastos a cuentas complementarias 21405 "Administración de Fondos" Convenio Promoción de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DIRECTOR DEPTO. SALUD

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
◊ Alcaldía
◊ Funcionaria
◊ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
◊ Archivo Cesfam Retiro
◊ Carpeta Proyecto -/
PCC/GBT/DMT-DIR/MBCC/grh.